



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo, que de acuerdo a los términos de la ley 2175 a través de los organismos competentes controle la venta y el uso del pesticida Parathion y sus derivados comerciales.

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

**COMUNICACION N° 124/1993**